

Reglamento

Noche de Orquestas 2022

Baila la Calle… ¡Que viva la fiesta!

**Noche de Orquestas** es el evento musical más espectacular del Carnaval de Barranquilla y regresa después de un año de ausencia debido a las restricciones impuestas por la emergencia provocada por la epidemia del Covid-19, con las mejores medidas de bioseguridad se realizará el **viernes 25 y sábado 26 de febrero de 2022**, en el par vial de la calle 50 de Barranquilla, “la pista de baile a cielo abierto más grande del Carnaval de Barranquilla”, donde el Carnaval se vive y se goza.

**Noche de Orquesta** es el evento más esperado por los bailadores y conocedores de la buena música del Carnaval porque los asistentes tienen la oportunidad de apreciar y bailar con las agrupaciones más novedosas e importantes del momento; una nómina de 24 o más artistas y agrupaciones musicales de la región que competirán por saber quién le canta y pone a bailar mejor a los carnavaleros, y aquella que lo haga podrá obtener por primera vez un **Congo de Oro** en su respectiva categoría musical.

Por ello, **Carnaval de Barranquilla S. A. S**. invita a todos los artistas, agrupaciones y compositores de Barranquilla y de la región, a inscribirse y participar en **Noche de Orquestas Baila la Calle 2022** y en el **Concurso de la Canción Inédita**, que hace parte del mismo.

# I. Objetivos de Noche de Orquestas Baila la Calle

1. El Festival NOCHE DE ORQUESTAS BAILA LA CALLE 2022 tiene como propósito salvaguardar la música popular, folclórica y urbana, propias del Carnaval de Barranquilla, Patrimonio Cultural de Colombia y de la Humanidad,
2. Celebrar la vida y propiciar el reencuentro de los barranquilleros y visitantes en la pista más querida de música y baile del Carnaval, cumpliendo las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional, Distrital y por la OMS.
3. Estimular la creación de música de Carnaval de raíz folclórica, popular o urbana tendiente a enriquecer nuestro repertorio musical, al tenor de los objetivos y contenidos del Plan Especial de Salvaguarda, PES.
4. Reconocer los aportes y contribuciones de los músicos, arreglistas, compositores de la región a la cultura musical del Caribe y del Carnaval de Barranquilla.

# II. De los participantes y categorías

**1-** Podrán presentarse en **Noche de Orquestas Baila la Calle 2022** todas las orquestas, conjuntos, agrupaciones y artistas de cualquier género o subgénero de música que reúnan los méritos de calidad para hacerlo, conforme al presente reglamento, previa inscripción y selección por parte de la organización del Festival.

**2-** Las categorías musicales establecidas para este festival musical son las mismas del **Festival de Orquestas:**

1. **Música Tropical. -** Abarca todas las músicas y ritmos propios de la región Caribe colombiana y del Carnaval de Barranquilla (cumbia, fandango, guaracha, paseo, chalupa, merecumbé, etc.) en formato orquestal.
2. **Música Folclórica.** - Se refiere a la música tradicional que identifica al Caribe colombiano (cumbia, gaita, porro, bullerengue, chandé, chalupa, mapalé, etc.), interpretadas por las agrupaciones que hacen música de raíz o proyección folclórica, en formato de pitos y tambores o corralero.
3. **Música Vallenata.** - Nombre común que identifica a los aires tradicionales de la región (paseo, son, merengue y puya, así como la nueva ola), interpretados con acordeón, caja y guacharaca como instrumentación básica.
4. **Salsa. -** Categoría para las agrupaciones que interpretan los diversos ritmos de origen cubano y afroantillano como el son cubano, la pachanga, el guaguancó, el mambo, la timba, el boogaloo, la bomba, la plena, el latinjazz, la bachata y demás ritmos y fusiones afroantillanas.
5. **Merengue. -** Término que identifica al merengue dominicano y a sus derivados (merengue típico, tecnomerengue, house, ragga).
6. **Música Urbana. -** Esta categoría abarca a todos las músicas y géneros urbanos, a saber: champeta, reguetón, hip hop, rap, tropipop, fusiones de música urbana, etc., así como las **nuevas sonoridades**,fusiones de música electrónica con raíces folclóricas.

**3-** Las agrupaciones interesadas en participar en este certamen, deberán inscribirse en una sola de las categorías musicales establecidas en el Festival (tropical, folclórica, vallenato, salsa, merengue y urbano), donde deberán interpretar tres obras dentro de su estilo y géneros característicos, y, además, deberán presentar de manera obligatoria una **canción inédita.**

**4.** Todas las agrupaciones musicales, podrán interpretar en su categoría un tema en otro ritmo o fusión, siempre y cuando con ello la agrupación no pierda su esencia o estilo orquestal original. Todas las combinaciones o fusiones rítmicas deberán respetar **un 51%** de los ritmos originales en los cuales se compite.

# III. De las inscripciones

**1.** Las inscripciones para participar en **Noche de Orquesta, Baila la Calle,** podrán realizarse a través del siguiente correo electrónico:[***nochedeorquestascarnaval@gmail.com.***](mailto:nochedeorquestascarnaval@gmail.com.?subject=Inscripción%20Noche%20de%20Orquestas)

* **Apertura convocatoria:** **lunes 10** de **enero de 2022**
* **Cierre de convocatoria**: **viernes 18** de **febrero de 2022**

**2.** Los interesados en postularse deberán diligenciar el formulario correspondiente, y anexar para ello:

1. Una fotografía del grupo y una reseña del mismo con una extensión máxima de una página tamaño carta.
2. Un plan de la orquesta o ***rider*** *(*documento en el que se detallan las necesidades técnicas de un artista/banda para realizar adecuadamente su espectáculo)con el lugar exacto de cada instrumentista.
3. Los nombres de las tres obras por interpretar, con los créditos de autor respectivo (música y letra).
4. Los audios o videos más recientes, alojados en su página web o en las redes sociales más conocidas como Youtube, Facebook, Instagram, etc.
5. El nombre de cada uno de los participantes con su identificación respectiva.
6. Adjuntar el formulario de la canción inédita.

**3.** El **número de integrantes** por banda o agrupación será mínimo de **cinco** músicos, y máximo de 20 (o más) sin incluir el cuerpo de bailarines.

**4.** Las inscripciones no garantizan la participación de la agrupación en el evento. Para garantizar la calidad del evento, se realizará una **preselección**, para lo cual sólo se tendrán en cuenta a los grupos que demuestren una trayectoria mínima de un (1) año de antigüedad y presencia en la Web.

**5.** En las inscripciones se espera que todos los temas sean originarios o propios de las agrupaciones o artistas; no obstante, de no ser así, se aceptará solo **un Cover** (versión de un tema musical que haya sido registrado e interpretado anteriormente por otro artista), una canción originaria o derivada y una **inédita**. Se denominan: **obra inédita,** toda canción que aún no ha sido difundida o dada a conocer al público por ninguno de los medios tradicionales y en las redes sociales; obra **originaria,** a la primigeniamente creada y protegida por el derecho de autor (D.A.); **obra derivada**, a la que se basa en una obra originaria y a la que se realizan variaciones o aportes ingeniosos en el arreglo, la armonía o en la línea melódica de la misma, creando con ello una nueva obra, digna de ser registrada en el D.A.

**6.** Serán causales de descalificación automática el **enviar el material de inscripción incompleto** o fuera del tiempo límite establecido para su envío; e Incumplir, omitir o desconocer voluntaria o involuntariamente cualquiera de las normas establecidas en este Reglamento.

**7.** Un comité evaluador designado por Carnaval de Barranquilla S. A. S. escogerá a las agrupaciones basándose en los siguientes criterios: antigüedad y trayectoria, plasmadas en la hoja de inscripción; discografía (las agrupaciones que hayan grabado uno o más trabajos discográficos tendrán prioridad sobre las que no lo hayan hecho); calidad orquestal y nivel musical de sus integrantes; y presencia en la web (redes sociales).

# IV. De la presentación y actuación

**1-** Las presentaciones se harán en una sola sesión de 12 minutos, con los cortes respectivos para cada canción. En caso de extenderse en el tiempo estipulado, podría ser penalizado o descalificado por el jurado.

**2-** En ningún caso se aceptarán solistas o bandas con pistas o secuencias que sustituyan el acompañamiento instrumental. Solo se permitirán secuencias siempre y cuando estas sean parte integral de la propuesta artística y creativa. En caso de que una banda use secuencias, cajas de ritmos o *samplers* deberán hacerlo saber al momento de registro y a los responsables del sonido del evento.

**3-** El horario de presentación de cada agrupación será informado con la debida anticipación a los representantes (*managers*) o directores de los grupos inscritos. Para brindar al público asistente una programación amena y variada, la organización tratará de ubicar a los grupos en una hora adecuada, alternándolos según los géneros musicales que ejecuten.

**4-** Las agrupaciones concursantes deberán respetar las canciones y géneros inscritos. Cualquier cambio no autorizado podría significar la descalificación en el festival por parte del jurado.

**5-** Ninguna agrupación podrá imponer a la organización el uso de equipos e instrumentos musicales diferentes al ***backline*** que esta coloca a disposición de los músicos para aminorar el tiempo de acomodación entre grupo y grupo, y ofrecer igualdad de condiciones a los participantes. El *bbackline* es el término usado para referirse tanto a los equipos de amplificación que se sitúan en el escenario (monitores para los músicos y cantantes, amplificadores de guitarras y bajos) como a los instrumentos musicales directos (batería, guitarras, bajos y pianos), y material mobiliario (atriles, mesas, flight cases, etc.).

**6-** Los *covers* que no sean más que *calcos discográficos* ointerpretaciones de canciones exactamente iguales a las grabaciones conocidas u originales de artistas o agrupaciones nacionales o internacionales (en ritmo, arreglos y tonalidad) serán penalizadas según criterios del jurado.

**7- Las canciones inéditas** serán anunciadas por el presentador, resaltando el nombre de los autores de la letra, la música y el arreglo musical.

**8-** En caso de que exista un tema inscrito varias veces, se dará prioridad a la agrupación que la haya grabado o inscrito primero y se les pedirá a los demás grupos que cambien de tema.

**9-** El día del certamen los participantes deberán **llegar con una hora de anticipación** al sitio de presentación, tiempo durante el cual deberán afinar sus instrumentos y prepararse para su actuación. La agrupación que no se presente en la hora prevista podrá hacerlo después de la última agrupación programada.

**10-** No se admitirá modificación alguna en cuanto al nombre de los integrantes inscritos formalmente, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.

**11-** Ningún músico podrá hacer parte de dos agrupaciones musicales **del mismo género**. En caso de hacerlo, se descalificará automáticamente a la segunda agrupación donde haya actuado.

# V. Del jurado y de los criterios de evaluación

**1- Carnaval S. A. S.** designará un grupo de jurados impares integrado por cinco (5) profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito artístico y musical de la ciudad o la región, para evaluar y elegir autónomamente los grupos ganadores en las distintas categorías. El jurado calificador actuará desde el inicio del evento hasta la presentación de la última agrupación.

**2-** El fallo del jurado será único, inmodificable e inapelable y será entregado por el jurado al presentador del evento inmediatamente termine el concurso para el conocimiento de los participantes y del público en general. **La votación final de los jurados será certificada por un Notario Público** que dará fe de las mismas.

**3-** Los criterios de evaluación del **concurso de orquestas y agrupaciones musicales** serán los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Afinación y acoplamiento**  Acción de poner en el tono apropiado o justo los instrumentos y voces durante la interpretación de una canción. | Hasta 20 |
| **Actuación vocal**  Grado de entonación, articulación, autenticidad y originalidad de los intérpretes y voces corales. | Hasta 10 |
| **Originalidad y creatividad**  Capacidad de arreglar, innovar e interpretar una canción con originalidad, creatividad y sin plagio alguno. | Hasta 30 |
| **Interpretación** (***Feeling* musical)**  Arte de ejecutar con comprensión y dominio técnico una obra, expresando los sentimientos y emociones que la obra posee. | Hasta 10 |
| **Puesta en escena y aceptación del público**  Grado de acogida y aclamación que tiene el artista, por su actuación y show en el escenario, medido por la intensidad y duración de los aplausos. | Hasta 30 |
| **TOTAL** | ***Hasta 100*** |

1. **Criterios de selección de la canción inédita.** Ver reglamento anexo de la Canción inédita.

# VI. De los premios

**1.** Las agrupaciones ganadoras del **Festival Noche de Orquestas 2022**, recibirán en su respectiva categoría musical un **Congo de Oro.**

**2.** La canción inédita ganadora recibirá el **Congo de Oro** **Antonio María Peñaloza** como **Mejor Canción Inédita del Carnaval de Barranquilla,** congo que será entregado tanto a los **autores de la música y letra**, como a la **agrupación** que la haya presentado e interpretado.

**3.** Según criterios del jurado y de los organizadores podrán ser otorgados congos, placas o premios individuales o especiales en las siguientes categorías eventuales:

1. ***Mejor solista vocal***
2. ***Mejor solista instrumental***
3. ***Mejor arreglo musical***
4. ***Mejor banda revelación***

**Parágrafo**- El haber ganado un Congo de Oro, en cualquier categoría, no le garantiza a ninguna orquesta o intérprete un cupo directo en el Festival de **Orquesta 2023**, al menos que la agrupación haya obtenido dos o más congos o reconocimientos (un congos de oro en su categoría, canción inédita, mejor voz solista, mejor intérprete instrumental). Los artistas y agrupaciones ganadoras podrán participar en el Festival de Orquesta 2023, ateniéndose a la reglamentación del mismo, acreditando el congo de oro como un logro destacado en su carrera musical.

# VII. Prohibiciones

**1.** Ningún músico, intérprete o acompañante musical podrá ingresar a la pista o escenario sin su debida tapaboca o mascarilla.

**2.** Para evitar cualquier duda o suspicacia que pueda enlodar el trabajo y decisión final del jurado, ningún músico o representante de las agrupaciones concursantes, bajo ningún pretexto, podrá acercarse a la mesa del jurado, ya que esta acción causará su descalificación inmediata. Así mismo, queda prohibido a los músicos de las agrupaciones concursantes, saludar o dirigirse a los miembros de Carnaval de Barranquilla S. A. S. o del jurado, a las autoridades gubernamentales, o a cualquier otra persona, natural o jurídica, como organizadores y patrocinadores, ausente o presente en el público. En caso de violar esta disposición el jurado podrá penalizar o descalificar a la agrupación automáticamente.

**3.** Ninguna agrupación musical durante la actuación podrá interpretar canciones que atenten contra las buenas costumbres ni contra la moral pública, ni promover la violencia de género, hacer apología a la violencia o al consumo de drogas y al narcotráfico.

**4.** Ninguna agrupación musical durante la actuación podrá portar propaganda política visible en el vestuario o en los atriles; distribuir material publicitario, ni arengar o hacer publicidad directa a ningún personaje político o movimiento político de la ciudad o el país.

**5.** Asimismo, se prohíbe el uso de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o alucinógenas, por parte de alguno o de todos los miembros del conjunto, al momento de subir al escenario o durante su actuación; violación que podrá motivar la descalificación automática de la agrupación y su presentación para futuros eventos organizados por **Carnaval S.A.S**

**6.** Cualquier participante que, dentro del desarrollo del evento, a nivel individual o colectivo, propicie escándalo público o participe en hechos que atenten contra la normalidad y la tranquilidad del evento como lanzar objetos, espumas, maicena, cohetes, material pirotécnico; o que agreda de palabra o de hecho, con cualquier tipo de objeto, o que ultraje, calumnie o falte el respeto al público, al jurado y a los organizadores, o a cualquier persona, será descalificado inmediatamente de Noche de Orquestas y sus futuras ediciones.

# VIII. Compromisos

**1. Medidas de prevención y seguridad para los artistas y orquestas.** **Además de las medidas generales** de higiene y prevención anticovid-19 establecidas por el Gobierno y la organización del Festival para el público en general, toda agrupación musical que quiera concursar en el Festival de Orquestas 2022 deberá respetar las siguientes medidas:

1. Acreditar el carné de vacunación, sin excepción alguna: artistas, músicos, acompañantes e invitados.
2. Respetar las medidas generales de prevención e higiene, y e*n el escenario cada músico debe mantener la****distancia interpersonal de seguridad****en el desarrollo del espectáculo (*de al menos 1,5 metros).
3. *Antes y durante las presentaciones musicales, velar por la****limpieza y desinfección****de todas las superficies, instrumentos, micrófonos y atriles, con los que puedan entrar en contacto los músicos o intérpretes.*
4. Permanecer con tapabocas, sin excepción alguna, durante su permanencia al interior del evento, y respetar las normas de protocolo anticovid aprobadas, tanto en el escenario o tarima como fuera de él.
5. **Los cantantes y coristas** no podrán compartir un mismo micrófono ni cantar en forma frontal (cara a cara) y deberán evitar los gritos a todo pulmón o movimientos físicos bruscos.
6. **Los instrumentistas (de viento, cantantes)** que durante la actuación no puedan utilizar elementos de protección personal (tapabocas) en escena, debido a la particularidad de su instrumento musical podrán hacerlo siempre y cuando eviten la frontalidad (cantar o tocar cara a cara).
7. **Los artistas y bailarines** que acompañan a las agrupaciones musicales que durante la actuación no puedan guardar el distanciamiento social mínimo establecido, como así tampoco puedan utilizar elementos de protección personal en escena, en razones de su coreografía, cuando estén en escena deberán evitar en lo posible las interacciones físicas o interpretativas frontales y de hacerlo, los cruzamientos e interacciones deben ser de corta duración.
8. **Las agrupaciones y artistas tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones y derechos:**
9. Diligenciar y enviar oportunamente por correo electrónico el formulario de inscripción con material adjunto.
10. Presentarse en el horario acordado, de acuerdo con el programa o guión pactado con los artistas o los organizadores y el reglamento, y llegar al lugar del escenario con una hora de anticipación.
11. Si tuvieran menores de edad dentro de la agrupación, deberán contar con los permisos del caso, en pro de la protección de los menores.
12. Realizar su actuación conforme a las normas que regulan el festival.
13. Afinar y ajustar los instrumentos antes de subir al escenario.
14. Garantizar en todo momento el buen comportamiento de los músicos e integrantes de la agrupación; evitando cualquier mal comportamiento que pueda poner en peligro la seguridad de los asistentes o la indemnidad de los bienes.
15. Ser tratados con respeto por las personas titulares, los organizadores y el público.
16. Negarse a actuar o alterar su actuación por causa legítima o por razones de fuerza mayor, verbigracia, fallas o calidad del sonido, carencia o insuficiencia de las medidas de seguridad y de bioseguridad requeridas...
17. Recibir la protección necesaria para acceder al escenario, ejecutar el espectáculo y para abandonarlo.
18. Solicitar y recibir a posteriori una copia audiovisual de su actuación.
19. Por el hecho de inscribirse y de ser aceptadas como participantes, todas las agrupaciones **ceden a favor de Carnaval S. A. S. la totalidad de los derechos de grabación en video, audio y fotografías** que se realicen en el marco del Festival.

**2. Compromisos del jurado:**

1. Guardar los protocolos establecidos de higiene y prevención anticovid 19 establecidos...
2. Evaluar la presentación musical de cada agrupación o artista bajo los criterios establecidos y no juzgarlos por la fama o trayectoria musical de sus integrantes o sus éxitos de moda.
3. Permanecer en los lugares asignados por la organización del certamen.
4. Certificar por escrito, bajo la gravedad del juramento, que no tienen ningún conflicto de intereses con los participantes y, en fin, con cualquier situación que pueda afectar la selección objetiva del concurso.
5. El jurado contará con la guía y el acompañamiento permanente de un coordinador de jurados, quien actuará como asesor en lo que respecta a los parámetros y conceptos del concurso; de un asesor o experto musical (opcional) en uno o más géneros musicales, y de un VEEDOR, que velará por la transparencia y actuaciones del proceso evaluativo.

**3. Compromisos de Carnaval S. A. S.** La Organización del Festival se compromete a:

1. Cumplir con las medidas y condiciones establecidas por el Gobierno Nacional, Distrital y la OMS para el desarrollo del Festival y toda clase de eventos público; entre otras, mantener la distancia de seguridad entre los músicos y artistas en escenario o fuera del mismo; poner a disposición de las orquestas y agrupaciones musicales dispensadores de geles alcohólicos o desinfectantes...
2. Colocar al servicio de todos los participantes un ***backline*** base de excelente calidad. Los músicos subirán al escenario solo con los instrumentos de mano (guitarra, bajo, vientos, percusión menor, etc.).
3. Disponer de un camerino abierto con sillas y espacios adecuados para que los músicos y acompañantes puedan esperar su respectivo turno de presentación, que deben ser respetados por ellos mismos. Para ello la organización designará a una persona guía que tendrá por encargo atender y orientar a la agrupación durante el evento.
4. Suministrar a todos los participantes un refrigerio liviano y bebidas para la hidratación.
5. Cumplir con todas las disposiciones que para este tipo de eventos exigen las autoridades distritales y la ley.
6. Carnaval de Barranquilla S. A. S. **no se compromete con el transporte y alojamiento de los participantes**, ni con el préstamo de instrumentos de mano o de percusión menor, ni atriles para las presentaciones.
7. Carnaval de Barranquilla S. A. S. se reserva el derecho de grabar cualquier soporte audiovisual, físico o virtual, sobre el Festival para su difusión nacional e internacional, solo con fines promocionales.

*Barranquilla, enero 10 de 2022.*